



ORD. : N° 665

- ANT. : 1. Ord. N° 24 de Ana Díaz Ruiz, Inspectora Fiscal Vialidad Provincia de Santiago del 09.02.2018 y Acta Entrega de Terreno N° 38 de Noviembre 2017.
2. Carta PAR-OPG-00500/18 de Marcela Cataldo, Jefe Oficina Proyectos de Gas, Metrogas S.A., de fecha 02.02.2018.
3. Ord. DVRM N° 3093 de fecha 20.11.2017.
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA PRIMER AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de trabajos de mantención Metrogas MANT-2017-CR, Excavación a Camino Melipilla Ruta 76, Frente al N° 8455, Comuna de Cerrillos, Provincia de Santiago R.M.

Santiago, 19 MAR 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE SANTIAGO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por esta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **PRIMER**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 50 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 27 del mes Noviembre del año 2017, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 16 del mes Enero del año 2018.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 89 días. La solicitud de aumento de plazo ha sido tramitada con posterioridad a la fecha del término original del Contrato. Por tal motivo y a efectos de mantener un orden administrativo del contrato, se solicita a Ud., que tome las medidas pertinentes para que no se repitan situaciones de este tipo
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 15 del mes de Abril del año 2018.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva las **CUATRO BOLETAS DE GARANTIAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo de término de la Obra.

7. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario,
- Metrogas S.A., El Regidor 54, Las Condes.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Provincia de Santiago
- Departamento de Conservación Vialidad R.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 11729266-11452247-11432849-11413025

EXPEDIENTE Nº 183/2017

Nº DE PROCESO
DVRM 11802407